



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 268-2017-UNAM**

Moquegua, 23 de Junio de 2017

VISTOS, el Informe N° 179-2017-DIGA/CO/UNAM, de 20 de Junio 2017, Informe N° 496-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de 19 de Junio 2017, Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de Junio de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 253-2017-UNAM de fecha 06 de Junio 2017, se aprueba la Contratación Directa de *UN LIOFILIZADO RON BOMBA DE VACÍO FAST FREZE, ACCESORIO DE SECADO Y ULTRACONGELADOR*, para el Proyecto de Investigación Multidisciplinario: *"Obtención de Biodiesel a partir de Microalgas Nativas cuantificando su potencial Bioenergético en el Litoral de la Provincia de Ilo del Año 2014"*, (...);

Que, mediante Informe N° 179-2017-DIGA/CO/UNAM, de 20 de Junio 2017, el Director General de Administración, atendiendo el Informe N° 496-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de 19 de Junio 2017, presentado por el Jefe de la Oficina de Logística solicita la modificación de la Resolución C.O. N° 253-2017-UNAM, en lo que respecta a la denominación del equipo a adquirir;

Que, sobre el particular debemos precisar que el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 sobre errores materiales establece lo siguiente: *"los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Ordinaria del 22 de Junio de 2017, por UNANIMIDAD acuerda Modificar la Resolución de Comisión Organizadora N° 253-2017-UNAM de fecha 06 de Junio 2017, en el extremo:

**DICE:** "(...) *UN LIOFILIZADO RON BOMBA DE VACÍO FAST FREZE, ACCESORIO DE SECADO Y ULTRACONGELADOR*" (...).

**DEBE DECIR:** "(...) *UN LIOFILIZADOR CON BOMBA DE VACÍO FAST FREEZE, ACCESORIO DE SECADO Y ULTRACONGELADOR*" (...).

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 22 de Junio del 2017;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, la Resolución de Comisión Organizadora N° 253-2017-UNAM de fecha 06 de Junio del 2017 en el extremo:

**DICE:** "(...) *UN LIOFILIZADO RON BOMBA DE VACÍO FAST FREZE, ACCESORIO DE SECADO Y ULTRACONGELADOR*" (...).

**DEBE DECIR:** "(...) *UN LIOFILIZADOR CON BOMBA DE VACÍO FAST FREEZE, ACCESORIO DE SECADO Y ULTRACONGELADOR*" (...).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR**, subsistentes los demás extremos de la Resolución de Comisión Organizadora N° 253-2017-UNAM, de fecha 06 de Junio del 2017.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia  
V.P.A.C.  
V.P.P.  
D.I.G.A.  
Arch. (2)

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL



Universidad Nacional de Moquegua  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N° <b>165</b>
FOLIO N° <b>165</b>	

**INFORME N° 179-2017-DIGA/CO/UNAM**

A : Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM

ASUNTO : Modificación de Resolución de Comisión Organizadora

REF. : Informe N° 496-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 20 DE JUNIO DEL 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA  
**RECIBIDO**  
**20 JUN 2017**  
Hora: 2:25 pm N° Reg. 2681  
Firma: g.v. Folio: 165

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez en referencia al Informe N° 496-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM de la Oficina de Logística, solicito la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 253-2017-UNAM de fecha 06 de Junio del 2017, según el siguiente detalle:

- Dice: LIOFILIZADO RON BOMBA DE VACÍO FAST FREEZE, ACCESORIO DE SECADO Y ULTRACONGELADOR
- Debe decir: ADQUISICIÓN DE LIOFILIZADOR CON BOMBA DE VACÍO FAST FREEZE, ACCESORIO DE SECADO Y ULTRACONGELADOR

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SARAQUISPE  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
**20 JUN. 2017**  
Hora: 8:36 am N° REG. 493  
Firma: Folios: 165

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 2681  
Folios: 165 Pase a: 56  
Fecha: 20 JUN. 2017 Para: Emisión de  
Resolución con cargo a DAZ Cuenta  
En sesión de Comisión Organizadora  
*Urgente*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO:   
FECHA:   
PASE A: *5681*  
PARA:





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 496-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM



PARA : Mg. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : Lic. Adm. VICENTE PACO CONDORI.  
JEFE DE LOGISTICA.

ASUNTO : SOLICITO CORREGIR RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA.

FECHA : Moquegua, 19 de Junio del 2017

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitir el expediente de contratación Directa (exoneración de contratación proveedor único). De ADQUISICION DE LIOFILIZADOR CON BOMBA DE VACIO FAST FREEZE, ACCESORIO DE SECADO Y ULTRACONGELADOR, Para el proyecto de investigación "Obtención de biodiesel a partir de Microalgas nativas cuantificado su potencial bioenergético de la provincia de ILO DEL AÑO 2014.

Se hace la devolución para que se corrija la RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 253-2017-UNAM, de fecha 06.06.2017. En el Texto indica lo siguiente:

**DICE:**

LIOFILIZADO RON BOMBA DE VACIO FAST FREEZE, ACCESORIO DE SECADO Y ULTRACONGELADOR

**DEBE DECIR:**

ADQUISICION DE LIOFILIZADOR CON BOMBA DE VACIO FAST FREEZE, ACCESORIO DE SECADO Y ULTRACONGELADOR.

Estando aprobado ya el expediente con resolución para la contratación directa y considerando lo recomendado por la contraloría este tipo de contratación se requiere corregir a la brevedad.

Es cuanto informo a usted para su trámite.

Atentamente,

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Lic. Adm. VICENTE A. PACO CONDORI  
N° COLEGIATURA 07436  
JEFE OFICINA DE LOGISTICA

0 5624

